

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05675-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 109 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaria de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita autorizar el anticipo a la Unidad Académica Río Gallegos, de los fondos correspondientes a las contribuciones patronales de los meses de noviembre, diciembre y II cuota del sueldo anual complementario, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS (\$102.500,00);

Que se debe establecer que dichos fondos serán descontados de las transferencias correspondientes a los periodos mencionados, por un importe de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000,00) mensuales;

Que por lo expuesto se debe efectuar la correspondiente transferencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

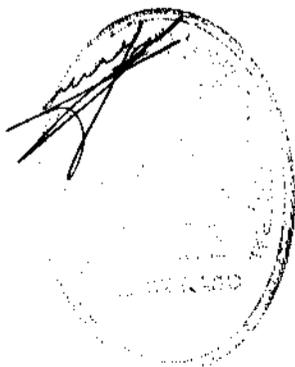
**Artículo 1°.-** TRANSFERIR, el anticipo financiero de fondos a la Unidad Académica Río Gallegos, de los fondos correspondientes a las contribuciones patronales de los meses de noviembre, diciembre y II cuota del sueldo anual complementario por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS (\$102.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.** ESTABLECER que los fondos serán descontados de las transferencias correspondientes a los periodos mencionados en un importe de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000,00) mensuales.-

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 45 –Infraestructura – Actividad: 9 –Obras UARG– Inciso:

4.2. Construcciones..... \$102.500,00

Presupuesto 2006.-



1037



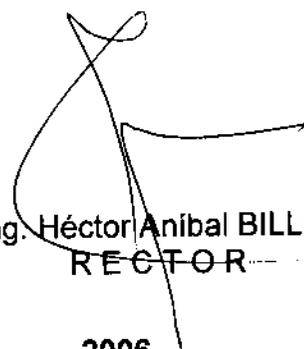
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Gallegos, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **1037**

**-2006-**